

A obra de España en América fué una empresa popular. El descubrimiento, como todas las grandes obras españolas, es creación del pueblo. Pero existió una preocupación de índole superior, a cargo de La actitud del Estado ante los nuevos vasallos, los indios, es, desde el comienzo, de un protundo respeto a sus obras españolas, es creación del pueblo. Pero existió una preocupación de índole superior, a cargo de una minoría directora que se preocupó de fijar unas normas directrices espirituales de aquella actividad popular que derramó su sangre, sus virtudes y vicios en el nuevo continente. Esta minoría no se limitó a

producir obras de carácter utilitario y práctico, sino que planteó los más altos problemas de índole teológica y moral, en consonancia con lo que representaba el Estado que lo realizaba.

Colón, con el apoyo oficial de la Corona de Castilla y el particular de la de Aragón, ha descubierto un nuevo mundo. Tan pronto reciben la noticia los Reyes Católicos acuden al Pontífice reinante, Alejandro VI, en demanda de una bula de donación en que asentar con título justo su soberanía. En estas empresas perseguían siempre los príncipes cristianos un doble fin: en primer lugar, el religioso: ensanchamiento del imperio cristiano; en segundo, un fin político: la extensión de sus Estados patrimoniales. De ahí que la empresa española sea al mismo tiempo cruzada religiosa y empresa política. Con este doble carácter conciben su magna labor los Reves y de acuerdo con él expide el Papa la bula que se reproduce en este número.

Se estipulan las capitulaciones de la Corona con Colón, después con los conquistadores, y en todas ellas

pueden destacarse estos rasgos como especialmente cualificativos:

América es considerada como una extensión del Estado español; es España misma y se articula orgánicamente en una unidad jurídico-política. El Estado considera finalidad consustancial a la conquista de América España en el mundo.

personas y de preocupación constante por su salvación religiosa.

En la actuación unanimemente acordada de pueblo y Estado se destacan dos clases de conceptos que son los que mueven todo el quehacer español en las nuevas tierras:

a) Concepto individual: el valor hombre

b) Conceptos sociales: igualdad del género humano, defensa de la fe y doctrina de la evangelización.

Valor hombre. Domina en el conquistador y en el colonizador que marcha a América un afán de ensanchar los horizontes del mundo y buscar su medro y goce extendiendo a otros el propio bien espiritual en que cree. Llenos de ideales fervorosos, plantan cruces en la tierra, crean ciudades y abren con la espada su costra para hallar la ganancia. Los caudillos realizaron los más increíbles heroísmos. Dominaban; era el primer acto, siempre trágico, de su victoria. El segundo no será ya dinámico, sino de meditación; ni será de fiereza sino de estructura constructiva; ni de camaradería, sino de gobierno. La fuerza humana individual se encuentra frente a la fuerza de la estructura política. Y empieza la aplicación de los puntos capitales de la misión de España en el mundo.

Igualdad del género humano. Por boca de Alonso de Ojeda se declara la igualdad de origen de conquistador y conquistado. Este es el módulo de la colonización y el modo de proceder en ella. El principal intento, proclamado de continuo por los Reyes, es plantar las semillas de la civilización cristiana y española, proclamando que su principal preocupación es traer los pueblos y convertirlos a nuestra santa fe católica. Por eso, al mismo tiempo que conquistadores y colonizadores llegan los primeros misioneros, religiosos que no son simplemente de clase aventurera sino hombres de estudio y hombres del pueblo que en su patria vivían con las estrecheces de su regla, pero no con las terribles incomodidades y pesadumbres que allí habían de encontrar. Se emprende la conquista espíritual del Nuevo Mondo con las estrecheces de su regla, pero no con las terribles incomodidades y pesadumbres que alli nablan de encontrar. Se emprende la conquista espiritual del Nuevo Mundo, por medio de los dominicos, mercedarios, jesuítas, franciscanos, etc., etc., que se dedican a propagar la fe, enseñar a la niñez y a la juventud, y a los trabajos hospitalarios. Gracias a los esfuerzos mancomunados del Rey, los conquistadores y los frailes, en menos de un siglo el inmenso continente era cristiano, y la cruz, junto a los pendones reales, se arbolaba desde Nuevo Méjico al Río de la Plata, y todo lo que fueron selvas bravías, en el sentido físico y moral, se trocó en aquellos reductos cristianos que llevan los nombres de Reducciones de Paraguay, Misiones de Mojos,

Toda esta nobilísima ideología cuaja en las leyes y en la obra de los gobernantes. La legislación española

sino su aspecto metafísico y espiritual: el deber. La legislación acomete, y en gran parte realiza, una obra de conquista y en su lugar se usen las de pacificación y población, pues, habiéndose de hacer con toda paz y caridad, originalidad rotunda, plena, inicial, encerrada en el germen de unos pocos princípios, casi de uno solo: la españolización justiciera y piadosa del mundo indígena que irá formando, con lento desarrollo, uno de los árboles más gigantescos e inconfundibles que en la vida jurídica han florecido. No se propusieron extinguir diversidad de razas y sí crear unidad de cultura, y eso fué lo que prevaleció y triunfó al fin.

Veamos los hechos y la aplicación de tales propósitos a la vida cotidiana.

Cabe amontonar páginas acerca de la labor positiva de nuestra empresa, la más rápida, completa y cristiana que ha visto la Historia, en lo político, en lo cultural, en lo religioso, en lo social y en lo económico.

En el transcurso de un siglo se ha establecido definitivamente:

En lo político. Se encuentra plasmada toda la doctrina en los organismos e instituciones de esta índole, Consejo de Indias, Casa de Contratación, Virreyes, Audiencias, Municipios, etc., que se mueven todos de acuerdo con el principio misional indicado, prosperando una sabia política realista cuidadosa de recoger las modelidades. ades que imponían las nuevas condiciones de vida de los nuevos países. Y son instituciones como el Seguro Real. y los Juicios de Residencia», prueba bien clara de ese espíritu, pero más aún la idea de la libertac e los indios en su aspecto político, la consagración de los derechos individuales de la población indígena, la creación del llamado «Protector de los indios», los parlamentos coloniales, etc., etc. Y es también aquella ley que dice: Por justas causas y consideraciones conviene que en todas las capitulaciones se excuse la palabra

es nuestra voluntad que aun este nombre interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color a lo capitulado, para que no se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios». La fundación de ciudades es otra buena muestra de ese espíritu político.

**En lo cultural.** Es el resultado más noble y la flor de toda la obra colonizadora, que corre unido a la faceta religiosa en su trasplante a Indias. Es la imprenta y las Universidades «para que los naturales y los hijos de españoles fuesen industriados en las cosas de Nuestra Santa Fe y en las demás Facultades» y los colegios para indios y todo un nacer de letras v ciencias, de teatro, llevando hasta los indios los autos sacramengios para indios y todo un nacer de lettas y cientras, de teatro, flevando hasta los indios los autos sacramen-tales trasladados al quechua, como medio de atraerlos a la religión. Y ocurre lo mismo con el arte, ya sea en las capillas abiertas, en las construcciones monásticas, en las catedrales, en la pintura y en la escultura y, sobre todo, en las artes menores, obra de los indios educados en las escuelas misionales. Las bibliotecas, las icaciones de libros utilísimos para aquellas tierras, como gramáticas, catecismos y vocabularios indígenas, lestran la labor realizada en el breve transcurso de un siglo.

En lo religioso. Partiendo de aquella ley que establece que los indios reciban la santa fe en paz y tranuilidad y por los medios que se señalan, exponente máximo de la más pura pacificación, con tal espíritu nace a organización de la Iglesia en América, la obra del clero regular y seglar, los heroísmos de los misioneros, la empresa española en las tierras de América.

obra práctica de las misiones, de la Inquisición, y tantas manifestaciones, asegurando que se cumplía a la letra lo que la reina ordenó en su lecho de muerte.

En lo social. El trato al indio origina un cuerpo de disposiciones legales que constituyen una verdadera novación desde el punto de vista español. Resaltemos, como ejemplo únicamente, lo ordenado sobre salarios, cilitándoseles tierras, más aparejos, arados y rejas, concediéndoles tiempo para la sementera e insistiendo que habían de hacer primero las de sus amos, para que con lo que de ellas sacaren se pudieran alimentar y vestir. Debí atendérseles en sus enfermedades, concederles un día por semana para atender a su propia hacienda, no se emplearían las mujeres ni los niños ni las muchachas menores de 18 años, y los viejos mayores de 60 años tenían el derecho de vivir en las chacras sin trabajar. Asombra descubrir en el siglo XVI la vejez del indígena asegurada su juventud protegida, los auxilios espirituales impuestos, todo ello contemplando a la vez los int

En lo económico. El aporte de semillas, animales, plantas, etc., para ayudar a la vida del indígena creando poderosas fuentes de riqueza futura. En la industria y el comercio, con las explotaciones de minas; racimientos, etc., las ferias, mercados, navegaciones, etc., etc.

Tal es a grandes rasgos lo que quiere significar el gráfico al que sirven de pie estas líneas y que muestra, sobre todo, el espíritu profundamente tradicional en su continuidad y eficacia que ha caracterizado siempre la